

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso:	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2020-00249-00
Demandante(s):	Nini Johana Cuenca Umbarila
Demandado(a):	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima
Tema:	Nulidad dictamen de pérdida de capacidad laboral – pensión de invalidez

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: continuación trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T.S.S.)
Fecha: 19 de septiembre de 2023
Hora inicio: 2:20 p.m.
Hora fin: 3:28 p.m.

Asistentes

Demandante: Nini Johana Cuenca Umbarila
Apoderado(a): Eduardo Andrés Gómez Gaitán
Demandado(a): Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.
Rep. Legal: Yezid García Arenas
Apoderado(a): Sandra Liliana Castellanos Trujillo
Demandado(a): Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Apoderado y Rep. Legal : Cristian Ernesto Collazos Salcedo ok
Demandado(a): Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima
Rep. Legal: Jairo Alcibíades Blandón Rodríguez
Apoderado(a): Sindy Paola Garzón Tique
Min. Público: Raúl Eduardo Varón Ospina
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Auto interlocutorio: reconoce personería para actuar

Se reconoce a la doctora SANDRA LILIANA CASTELLANOS TRUJILLO, como apoderada sustituta de AXA COLPATRIA S.A., en los términos del memorial obrante en el archivo 082 y al doctor CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO, como apoderado de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE

INVALIDEZ, conforme a los documentos obrantes en el archivo 083, quien cuenta con la facultad de representar a la entidad (folio 5).

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (artículo 80 C.P.T.S.S.)

PRÁCTICA DE PRUEBAS

- **Interrogatorios de parte:** a los representantes legales de Juntas de Calificación de Invalidez demandadas.

Se ACEPTA el desistimiento del testimonio de ÁLVARO ERNESTO LASSO ACOSTA y del interrogatorio al representante legal de AXA COLPATRIA.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Como quiera que se practicaron las pruebas decretadas en el presente asunto, se declara clausurado el debate probatorio.

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten los alegatos finales en esta instancia.

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando justicia, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a AXA COLPATRIA S.A., a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL TOLIMA y a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ de todas las pretensiones formuladas por NINI JOHANA CUENCA UMBARILA.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la demandante. Como agencias en derecho, se fija la suma de \$300.000.

TERCERO: CONSÚLTESE la presente sentencia con el Superior, en caso de no ser objeto del recurso de apelación por el extremo demandante.

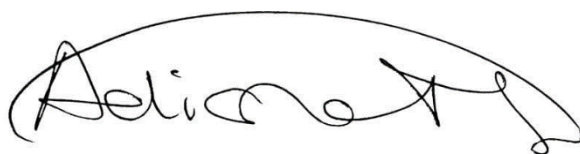
Auto interlocutorio: concede recurso de apelación

Se concede en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Remítase el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/9c3511bc-9905-4c61-9da1-df3d8d2da368?vcpubtoken=a95ad678-448a-414a-ad02-7d7be7770bb7>

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana', enclosed within a large, sweeping oval loop.

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2o. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc